

Ex- 2020-313531-UNC-ME#FCC

VISTO:

El Ex- 2020-313531-UNC-ME#FCC y la **Res. Decanal Nº 0641/2020**: por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, **Mgter. Mariela Parisi**, resuelve dejar sin efecto la Res. Decanal Ad Referéndum Nº 585/2020 a partir del día 01 de enero de 2021. Designa interinamente a la Prof. Corina Ilardo Leg. 38.486, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la Cátedra Antropología Sociocultural desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021. Otorga licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Corina Ilardo, Leg. 38.486 en el cargo de Profesora Ayudante -A- (Cód. 119) interino, en la Cátedra Antropología Sociocultural, desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021. Designa interinamente a la Prof. Cecilia Alejandra Castro, Legajo Nº 56.500, en un cargo de Profesora Ayudante -A- (Cód. 119) en la Cátedra Antropología Sociocultural desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo Nº **0641/21**.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaria Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. -

DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DEL HCD| FCC Nº: 021/20